



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0296-2012-AMPN

Nasca, 29 AGO. 2012

VISTO:

LA NECESIDAD DEL SERVICIO;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR, a partir de la fecha a los servidores de carrera que a continuación se indica:

- RICARDINA SANTOS RAMIREZ ROMAN, del cargo de Técnico Administrativo, nivel STA de la División de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, con el mismo cargo en la División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

-NESTOR AUGUSTO MARTINEZ ANAJULCA, del cargo de Técnico Administrativo, nivel STC de la División de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, con el mismo cargo en la División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista" FECHA: 29 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA Proq. Eulogio Yolanda Zamora Laguna ALCALDE

